



Departamento: Varios (ACT)
Expte. Núm.: 3604/2023/RESOL 5565/2023/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3559/2023
19 de septiembre de 2023

*

RESOLUCION DE LA ALCALDIA. MODIFICACION CREDITO 42/2023. CORRECCION DE ERRORES.

Vista la Providencia de la Concejalía de Finanzas Públicas y la Concejalía Delegada en Materia de Fondos Europeo de fecha 16.09.2023 por la que se DISPONE que, desde el Departamento de Intervención se incoe expediente para la transferencia a los socios colaboradores del Proyecto Guardian y según el procedimiento indicado por la Interventora Municipal en su informe de fecha 07.09.2023, contabilizando el ingreso en la aplicación 79100 y generando el oportuno aumento en el presupuesto de gastos

Visto que en virtud de la misma y de los informes obrantes en el expediente, mediante Resolución de la Alcaldía con referencia 3544/2023 de fecha 18.09.2023 se ha resuelto, entre otros:

“PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de crédito MC 42 GEN PROYECTO GUARDIAN FONDO EUROPEO DESARROLLO RURAL conforme el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO CREDITO (€)
172/75300	PP2 - Paterna	23.081,76 €
1722/75301	PP 3 - Hidraqua	451.906,36 €
1722/76200	PP 4 - Medi XXI	290.566,74 €
1722/77000	PP 5 - Cetaqua	17.882,81 €
1722/77001	PP 6 -UPV	40.653,91 €
1722/77002	PP 7 - UV	19.541,39 €
	TOTAL	843.632,97 €





Identificador: IT8U qay2 5S3u VcXr YyJg SSTh iLO=

URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

AUMENTO INGRESOS: APORTACION EFECTIVA.

CONCEPTO	DENOMINACION	AUMENTO RECAUDACION (€)
79100	PROYECTO GUARDIAN. Fondo Europeo Desarrollo Regional	843.632,97 €
	TOTAL	843.632,97 €

”

Considerando que, en el seno del expediente se ha producido un error de transcripción al haber invertido el orden de los socios en el proyecto con respecto de las aplicaciones presupuestarias. De este modo, donde el orden correcto es el que se indica a continuación y que figura en el informe de la Interventora Municipal de fecha 07.09.2023 (a excepción de la aplicación correspondiente al PP6 UPV que debe ser 1722/75300):

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO CREDITO (€)
172/75300	PP 6 -UPV	40.653,91 €
1722/75301	PP 7 - UV	19.541,39 €
1722/76200	PP2 - Paterna	23.081,76 €
1722/77000	PP 3 - Hidraqua	451.906,36 €
1722/77001	PP 4 - Medi XXI	290.566,74 €
1722/77002	PP 5 - Cetaqua	17.882,81 €
	TOTAL	843.632,97 €

Atendido lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 40 del Real Decreto 500/90, RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el presupuesto municipal mediante la generación de crédito MC 42 GEN PROYECTO GUARDIAN FONDO EUROPEO DESARROLLO RURAL conforme el siguiente detalle, procediendo de este modo a la rectificación de errores cometidos en la Resolución de la Alcaldía con referencia 3544/2023 de fecha 18.09.2023:



Identificador: IT8U qay2 5S3u VcXr YyJg SSTh iL0=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

AUMENTO PRESUPUESTARIO DE GASTOS:

APLIC PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTO CREDITO (€)
1722/75300	PP 6 -UPV	40.653,91 €
1722/75301	PP 7 - UV	19.541,39 €
1722/76200	PP2 - Paterna	23.081,76 €
1722/77000	PP 3 - Hidraqua	451.906,36 €
1722/77001	PP 4 - Medi XXI	290.566,74 €
1722/77002	PP 5 - Cetaqua	17.882,81 €
	TOTAL	843.632,97 €

AUMENTO INGRESOS: APORTACION EFECTIVA.

CONCEPTO	DENOMINACION	AUMENTO RECAUDACION (€)
79100	PROYECTO GUARDIAN. Fondo Europeo Desarrollo Regional	843.632,97 €
	TOTAL	843.632,97 €

SEGUNDO. - Comunicar la presente Resolución Intervención para su anotación en contabilidad y al área de Calidad Ambiental.

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 19 de septiembre de 2023

Ante mí